



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No.199/2026 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 01-2026, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Contrataciones Públicas del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), debidamente conformado por: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro, **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Contrataciones Públicas, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación del Pliego de Condiciones para la Contratación de Servicios, referente a la Licitación Pública Nacional número **No. INAPA-CCC-LPN-2026-0020** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS**”.

CONSIDERANDO: Que desde los días uno (01) y dos (02) del mes de mayo del año 2026, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2026-0020** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS**”.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el Artículo 26 del decreto 52-26 Reglamento de Aplicación de la Ley núm.47-25 de Contrataciones Públicas: *“La Dirección General de Contrataciones Públicas ejerce el monitoreo preventivo de los procedimientos de contratación pública, conforme a las facultades previstas en el artículo 186 de la Ley núm. 47-25. con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y emitir advertencias, recomendaciones u opiniones vinculantes, según corresponda.”.*

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 25 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, establece: *“Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: 5) Las adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones, así como las circulares de respuesta o aclaraciones”.*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 104 Párrafo II, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **INAPA-CCC-LPN-2026-0020**, según se indica a continuación:

1. **Se modifica de la Sección I, el numeral 4. Lugar de ejecución del servicio, lote 1 en lo adelante se leerá lo siguiente:**

4. Lugar de ejecución del servicio

Lote 1 Vehículos Pesados - El lugar para la ejecución del servicio es en la localidad del taller indicada en la propuesta técnica del oferente que resulte adjudicatario, el cual deberá estar geográficamente ubicado en

el Gran Santo Domingo o en zonas cercanas que permitan el acceso eficiente de vehículos pesados, garantizando condiciones adecuadas de movilidad, seguridad vial, capacidad operativa y tiempos razonables de respuesta para la prestación del servicio.

Lote 2 Vehículos Livianos - El lugar para la ejecución del servicio es en la localidad del taller indicada en la propuesta técnica del oferente que resulte adjudicatario, el cual deberá estar geográficamente ubicado en Santo Domingo, Distrito Nacional

2. **Se modifica de la Sección I, el numeral 10.2 Contenido de la Oferta Económica, literal d) Garantía de seriedad de la oferta, en lo adelante se leerá lo siguiente:**

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como **MIPYME no se requiere la garantía de seriedad de oferta.**
- 2) En la misma moneda de la oferta, digase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre A, Oferta Técnica, hasta el 01 de septiembre del 2026.

3. **Se modifica de la Sección I, el numeral 10.2.1 documentos de la oferta económica “Sobre B” número 3 Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, en lo adelante se leerá lo siguiente:**

10.2.1 documentos de la oferta económica “Sobre B”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página (No subsanable). 56.
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta (Si aplica). Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 10.2 Contenido de la oferta económica literal d) Garantía de seriedad de la oferta del presente pliego de condiciones. (No subsanable). 9
- 3) Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. (**Subsanable**). ✓

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS”.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.47-25 de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), emitido mediante Decreto No.52-26.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Contrataciones Publicas del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar la Sección I, el numeral 4. Lugar de ejecución del servicio, lote 1;** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0020**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

4. Lugar de ejecución del servicio

Lote 1 Vehículos Pesados - El lugar para la ejecución del servicio es en la localidad del taller indicada en la propuesta técnica del oferente que resulte adjudicatario, el cual deberá esta geográficamente ubicado en el Gran Santo Domingo o en zonas cercanas que permitan el acceso eficiente de vehículos pesados, garantizando condiciones adecuadas de movilidad, seguridad vial, capacidad operativa y tiempos razonables de respuesta para la prestación del servicio.

Lote 2 Vehículos Livianos - El lugar para la ejecución del servicio es en la localidad del taller indicada en la propuesta técnica del oferente que resulte adjudicatario, el cual deberá esta geográficamente ubicado en Santo Domingo, Distrito Nacional

SEGUNDO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para **modificar la Sección I, el numeral 10.2 Contenido de la Oferta Económica, literal d) Garantía de seriedad de la oferta** al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0020**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

d) Garantía de seriedad de la oferta.

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como **MIPYME no se requiere la garantía de seriedad de oferta.**

- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre A, Oferta Técnica, hasta el 01 de septiembre del 2026.

TERCERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda al Pliego de Condiciones para modificar la Sección I, el numeral 10.2.1 documentos de la oferta económica “Sobre B” número 3 Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión” al Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS**”, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2026-0020**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

10.2.1 documentos de la oferta económica “Sobre B”

- 4) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página (No subsanable).
- 5) Garantía de la Seriedad de la Oferta (Si aplica). Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 10.2 Contenido de la oferta económica literal d) Garantía de seriedad de la oferta del presente pliego de condiciones. (No subsanable).
- 6) Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. **(Subsanable)**.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesado en participar en el referido proceso. 56.

QUINTO: Este acto administrativo del Comité de Contrataciones Públicas es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de Recurso de reconsideración en el un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que el acto perfecciona su eficacia, ya sea por su notificación a través de las vías físicas o electrónicas establecidas a esos fines, o mediante su publicación, cuando esta pueda sustituir a la notificación, de conformidad con las reglas previstas en la presente ley, según establece el artículo 205 de la Ley Sobre Contrataciones Públicas núm.47-25. S

SEXTO: Los recursos administrativos previstos en la presente ley tendrán carácter optativo, por lo que el interesado podrá en todo caso acudir directamente a la vía contenciosa administrativa, en virtud del artículo 210 de la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas. El plazo para recurrir por ante el Tribunal F

Contencioso Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal Superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS

 <hr/> Lda. Sasha Linnette González Coronado Analista de Proyectos, en Representación del Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó Director Ejecutivo, Presidente	 <hr/> Lda. Francisca D. Aquino Ledesma Directora Financiera, Miembro
 <hr/> Ing. Christie Violeta Jordan León Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro	 <hr/> Lda. Julisa Eusebio Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, Miembro
 <hr/> Lic. Wellington Jiménez Director Jurídico Miembro	